



Resolución Ejecutiva Regional

N° 0104-2024-GOB

Huacho, 22 de febrero de 2024

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N°110-2020-CR/GRL, de fecha 24 de julio del 2020; la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°79-2020-GRL/GRDE, de fecha 10 de noviembre de 2020; la Resolución Ejecutiva Regional N°0274-2021-GOB, de fecha 01 de julio de 2021; el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N°021-2021-GRL, de fecha julio de 2021; el Acta de Finalización de la Ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N°021-2021/GRL, de fecha 04 de julio de 2023; el Acuerdo de Consejo Regional N°113-2023-CR/GRL, de fecha 15 de agosto del 2023; el Informe N°054-2023-ING-PRJA, de fecha 22 de diciembre del 2023; el Informe N°119-2023-GRL/GRDE-VAAB, de fecha 28 de diciembre del 2023; el Memorando N°5183-2023-GRL/GRDE, de fecha 29 de diciembre del 2023; el Informe N°124-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 16 de febrero de 2024; el Informe N°183-2024-GRL/GGR, recibido el 20 de febrero de 2024; la Hoja de Envío S/N Doc. N°5133908 / Exp. N°3059693, recibido el 20 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme lo establece el artículo 4 de la mencionada Ley;

Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, mediante el artículo 4° de la norma precitada, estipula que los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar recursos, hasta un 10% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. La iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;



Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional N°110-2020-CR/GRL, de fecha 24 de julio del 2020, se acuerda promover la elaboración de las iniciativas de apoyo y competitividad productiva - PROCOMPITE del Gobierno Regional de Lima, de conformidad con la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°103-2012-EF; asimismo, se acuerda aprobar la propuesta económica, remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el PROCOMPITE 2020 del Gobierno Regional de Lima, por un monto presupuestal de S/. 12'000,000.00 (doce millones y 00/100 Soles);

Que, con Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°79-2020-GRL/GRDE, de fecha 10 de noviembre de 2020, se declara procedente la Aprobación de las Bases de Convocatoria para el Cofinanciamiento de Planes de Negocio en el Marco de la Ley N° 29337 - PROCOMPITE, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°0274-2021-GOB, de fecha 01 de julio de 2021, se resuelve aprobar con efectividad al 11 de junio de 2021, las propuestas productivas ganadoras que recibirán el cofinanciamiento de los recursos provenientes de PROCOMPITE - 2020 Gobierno Regional de Lima, las mismas que se encuentran detalladas en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional, según relación presentada por el Comité Evaluador;

Que, mediante el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N°021-2021-GRL, de fecha julio de 2021, el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado Asociación de Fruticultores Muzga, se proponen cofinanciar la Propuesta Productiva plasmada en el Plan de Negocios que resultó ganador en el concurso realizado, con la finalidad de llevar a cabo su ejecución; y para ello el monto que asumió el Gobierno Regional de Lima contó con cobertura presupuestal para su ejecución;

Que, según el Acta de Finalización de la Ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N°021-2021/GRL, de fecha 04 de julio de 2023, suscrito por el responsable de la ejecución de la Propuesta Productiva y el Coordinador de Proyectos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, declaran que en la fecha las metas físicas del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE DURAZNO HUAYCO ROJO EN LA ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES MUZGA, PRODUCTO ORGÁNICO DISTRITO DE PACCHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530195, se ejecutaron al 100% y las metas financieras del Plan de Negocio se ejecutaron al 99.30%;

Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional N°113-2023-CR/GRL, de fecha 15 de agosto del 2023, se acuerda aprobar la Transferencia Definitiva de Bienes a los Beneficiarios del Fondo Concursable en el marco del PROCOMPITE 2020, de la ejecución física financiera de cuarenta y cuatro (44) Planes de Negocio, dentro del cual se encuentra el mencionado plan de negocios;

Que, con Informe N°054-2023-ING-PRJA, de fecha 22 de diciembre del 2023, el Asistente de Liquidación de la Oficina de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite a la Coordinadora(e) de PROCOMPITE 2020-2021 y la Oficina de Liquidaciones de dicha gerencia, el Informe de Liquidación Técnica



Financiera del Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE DURAZNO HUAYCO ROJO EN LA ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES MUZGA, PRODUCTO ORGÁNICO DISTRITO DE PACCHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530195;



Que, con Informe N°119-2023-GRL/GRDE-VAAB, de fecha 28 de diciembre del 2023, la Coordinadora(e) de PROCOMPITE 2020-2021 y la Oficina de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, da cuenta a dicha gerencia, con su opinión favorable a la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE DURAZNO HUAYCO ROJO EN LA ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES MUZGA, PRODUCTO ORGÁNICO DISTRITO DE PACCHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530195;



Que, con Memorando N°5183-2023-GRL/GRDE, de fecha 29 de diciembre del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite el expediente administrativo a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal a fin de aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE DURAZNO HUAYCO ROJO EN LA ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES MUZGA, PRODUCTO ORGÁNICO DISTRITO DE PACCHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530195;



Que, con el Informe N°124-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 16 de febrero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite su pronunciamiento legal señalando que de conformidad con los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y demás órganos técnicos, resulta viable aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE DURAZNO HUAYCO ROJO EN LA ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES MUZGA, PRODUCTO ORGÁNICO DISTRITO DE PACCHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530195;



Que, respecto a lo señalado por el Asistente de Liquidación de la Oficina de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en el Informe de Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE DURAZNO HUAYCO ROJO EN LA ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES MUZGA, PRODUCTO ORGÁNICO DISTRITO DE PACCHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530195, se establece lo siguiente:



De conformidad a la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Numeral 5.2.6 Liquidación y Cierre, a través del "Formato N° 18", Formato de Liquidación de Plan de Negocio, se presenta a continuación el resumen de la liquidación:

FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

APÉNDICE 1 FICHA TÉCNICA

FECHA DE ELABORACIÓN

02/03/2023

1 NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO

MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE DURAZNO HUAYCO ROJO EN LA ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES MUZGA, PRODUCTO ORGÁNICO DISTRITO DE PACCHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA



1.1.- CODIGO UNICO
1.2.- FECHA DE ASIGNACIÓN
DEL CÓDIGO ÚNICO

2 UBICACIÓN

3 META EJECUTADA EN NUEVOS
SOLES (S/.)

4 UNIDAD EJECUTORA

5 NOMBRE DEL AEO

6 MODALIDAD DE EJECUCION

7 CONVENIO

NRO.
FECHA

8 PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE
NEGOCIO

INVERSION FIJA
TANGIBLE
INVERSION FIJA
INTANGIBLE
CAPITAL DE TRABAJO
GASTOS GENERALES
SUPERVISION
TOTAL PRESUPUESTO

10%
3%

9 MONTO COFINANCIADO POR LA
ENTIDAD (GRL)

INVERSION FIJA
TANGIBLE
INVERSION FIJA
INTANGIBLE
CAPITAL DE TRABAJO
GASTOS GENERALES
SUPERVISION
TOTAL PRESUPUESTO

10%
3%

10 PLAZO DE EJECUCION INICIAL

11 AMPLIACIONES DE PLAZO

11.01.- AMPLIACION DE PLAZO
N°01

11.02.- AMPLIACION DE PLAZO
N°02

TOTAL APROB. AMPLIA.
PLAZO

12 PLAZO DE EJECUCION
CONTRACTUAL AMPLIADA

13 MONTO DE CONTRAPARTIDA

2530195

15/09/2021

Región
Departamento
Provincia
Distrito
Localidad
Dirección

LIMA PROVINCIAS
LIMA
HUAURA
PACCHO
MUZGA
PUEBLO MUZGA S/N

S/. 187,770.00

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ASOCIACION DE FRUTICULTORES MUZGA

ADMINISTRACION DIRECTA

021-2021/GRL

05/07/2021

S/. 72,888.00

S/. 20,000.00

S/. 95,924.00

S/. 0.00

S/. 0.00

S/. 188,812.00

S/. 36,888.00

S/. 20,000.00

S/. 91,924.00

S/. 0.00

S/. 0.00

S/. 148,812.00

282 DIAS

0 DIAS CALENDARIO

RESOLUCION N° [DD/MM/AAAA]

0 DIAS CALENDARIO

0 [DD/MM/AAAA]

0 DIAS CALENDARIO

N. A.

S/. 40,000.00

APROBACION:

APROBACION:



14 CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO
CONTRAPARTIDA DEL AEO
VALORIZADO EJECUTADO

S/. 0.00

S/. 40,000.00

15 FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION

23/03/2022

16 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL

N. A.

17 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO
17.01.- CON AMPLIACION N° 01
17.02.- CON AMPLIACION N° 02

N. A.

18 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL

N.A.

19 FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO

30/12/2022

20 DIAS DE RETRASO DE EJECUCION

N. A.

DIAS CALENDARIO

21 SUPERVISION DEL PLAN DE NEGOCIO

SUPERVISOR

ING. FLORO INGA
ING. TERESA GIOVANNA
ALIPAZAGA DEL CASTILLO

COLEGIATURA N° 20936
COLEGIATURA N° 138023

RESOLUCION DE
DESIGNACION
CONTRATO

RESOLUCION NRO.

CONTRATO NRO.

22 RESIDENCIA

ASISTENTE TECNICO

ING. JORGE LUIS LLAMOCURI
QUISPE

BACH. AGRONOMO

RESOLUCION DE
DESIGNACION
CONTRATO

RESOLUCION NRO.

CONTRATO NRO.

23 FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO

30/12/2022

24 MONTO TOTAL EJECUTADO/INCLUYE CONTRAPARTIDA
VALORIZADA EN BIENES DE CAPITAL DE LA AEO

S/. 187,770.00

25 MONTO TOTAL EJECUTADO
COFINANCIADO (GRL)

S/. 147,770.00

26 TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD

S/. 1,042.00

N.A. = NO APLICA

Que, de acuerdo al numeral 5.2.6 Liquidación y Cierre, del inciso 5.2 Aprobación de los recursos del ítem 5 donde se indica la gestión de los Procedimientos del PROCOMPITE de la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, instrumento metodológico de gestión del Ministerio de la Producción - PRODUCE, señala en su Cuadro Nro. 6 la Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un Gobierno Regional/ Gobierno Local, donde indica que las propuestas productivas ejecutadas con fecha anterior a la guía antes mencionada y las que están por ejecutar, deberán ser liquidadas mediante acto resolutivo emitida por el titular de la entidad;

Que, mediante Informe N°183-2024-GRL/GGR, recibido el 20 de febrero de 2024, el Gerente General Regional, señala que luego de la revisión de la documentación del



expediente administrativo y de acuerdo a los Informes Técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y al Informe Legal de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica que otorga la viabilidad para la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE DURAZNO HUAYCO ROJO EN LA ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES MUZGA, PRODUCTO ORGÁNICO DISTRITO DE PACCHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530195, la encuentra conforme, por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;

Que, mediante Hoja de Envío S/N Doc. N°5133908 / Exp. N°3059693, recibido el 20 de febrero de 2024, la Gobernación Regional, remite los actuados a la Secretaría General Regional para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, la Secretaría General en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N°06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE DURAZNO HUAYCO ROJO EN LA ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES MUZGA, PRODUCTO ORGÁNICO DISTRITO DE PACCHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530195, bajo el siguiente esquema:

ENTIDAD / AEO	COFINANCIADO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL A FAVOR
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 148,812.00	S/. 147,770.00	S/. 1,042.00
ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES MUZGA	S/. 40,000.00	S/. 40,000.00	-----
MONTO TOTAL EJECUTADO		S/. 187,770.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO, que el importe total programado del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE DURAZNO HUAYCO ROJO EN LA ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES MUZGA, PRODUCTO ORGÁNICO DISTRITO DE PACCHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA"**, CUI N° 2530195, fue el siguiente:

MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA	
S/. 188,812.00	
ENTIDAD/AEO	COFINANCIADO
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 148,812.00
ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES MUZGA	S/. 40,000.00



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a Ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abg. Rosa Gloria Vasquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA